



GUIA PREPARATORIO ÁREA DERECHO LABORAL

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Este documento constituye una guía para la realización del preparatorio del área de derecho laboral, la cual no obsta para que el futuro abogado cumpla su deber de mantenerse actualizado frente a las disposiciones nacionales e internacional y la evolución jurisprudencial y doctrinal de las asignaturas.

Asignaturas que conforman el área y se evalúan en el preparatorio

1. Derecho laboral Individual y prestacional
2. Derecho laboral Colectivo
3. Procesal Laboral
4. Seguridad Social
5. Administrativo laboral

Derecho laboral Individual y prestacional

Objetivo: Reconocer el marco jurídico regulatorio de toda relación de trabajo personal, abordado desde la normativa constitucional, internacional, legal y reglamentaria vinculante para el sector privado o particular, derechos y obligaciones que de ellos emana que conlleve a la finalidad trazada por el Código Sustantivo del Trabajo

ANTECEDENTES HISTORICOS	<ol style="list-style-type: none">1. El Derecho Laboral a través de los diferentes periodos y las distintas culturas. Edad Media. Corporaciones, Capitalismo- Revolución industrial, Socialismo Liberalismo – Neoliberalismo. Doctrina Social de la Iglesia.2. Historia del Derecho Laboral de Colombia: época prehispánica, primeras leyes del contenido laboral. Autonomía, naturalezas características3. El Código Laboral y sus reformas. Decreto Ley 2351/65 1965; Leyes: 50/90; 677/01; 789/02; 1010/06; 1221/08; 1562 /12; Ley 1595/12; 1610 /13; 1636/13; 1780 /16; 1788/16; 1823/17;1846/17; 2088/21 entre otras.
------------------------------------	--





	<ol style="list-style-type: none"> Organización Internacional del Trabajo, Composición, pronunciamientos, derechos y obligaciones de los países miembros, órganos, Convenios ratificados
<p>PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y GENERALES DEL DERECHO LABORAL Y FUENTES</p>	<ol style="list-style-type: none"> Artículo 13, 25, 53, de la Carta Magna de 1991 Principios Generales art. 1 al 21 C.S.T Fuentes del derecho del trabajo, concepto, clasificación. Los principios generales como fuente, jerarquía
<p>LA EMPRESA y el EMPLEADOR EN EL DERECHO LABORAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> Noción de empresa, naturaleza jurídica y unidad de empresa. Potestad del empresario. Sustitución de empleadores. El <i>l'us variandi</i>. Contratista independiente, simples intermediarios Representantes del empleador, sucursales y su representación ante las autoridades laborales y responsabilidad solidaria
<p>EL CONTRATO DE TRABAJO</p>	<ol style="list-style-type: none"> Definición, elementos esenciales, elementos comunes a todos los contratos presunción, primacía de la realidad, Cláusulas ineficaces; Cláusula de no concurrencia. Diferencia entre contrato de trabajo y relación de trabajo. Concurrencia y coexistencia de contratos Capacidad para contratar, edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar. Modalidades del contrato según la forma (verbal/Escrito) y según su duración (Fijo, Indefinido, Por obra o labor; Ocasional, accidental o transitorio). Período de Prueba; Duración máxima; Prorroga; Presunción; efecto jurídico. Revisión y Prueba del contrato de trabajo. Suspensión del Contrato, causales. Art. 151 – 53 Terminación del Contrato de Trabajo: Causales: objetivas, voluntad del empleador, Voluntad del trabajador; voluntad de las partes; Por intervención administrativa o judicial. Despidos que requieren de autorización legal o administrativa. Indemnizaciones originadas a la terminación del contrato de trabajo; Indemnizaciones originadas durante la ejecución del



	<p>contrato de trabajo. Definición; Lucro cesante; Daño emergente.,</p> <ol style="list-style-type: none">12. Jurisprudencia respecto de la mala o buena fe del empleador con relación a la indemnización moratoria.13. Contratos de trabajo con determinados trabajadores: a domicilio; Enganche Colectivo, profesores de establecimientos particulares de enseñanza; servicio doméstico, chóferes de servicio familiar, chóferes asalariados del servicio público, trabajadores de la construcción, trabajadores de notarías públicas, agentes colocadores de pólizas de seguros, representantes, agentes viajeros; agentes vendedores.14. El teletrabajo, normatividad, definición y sus modalidades15. Trabajo en Casa16. Contrato de aprendizaje: Definición, características, Modalidades, cuota de monetización
FLEXIBILIDAD LABORAL, INTERMEDIACION LABORAL y OUTSOURCING	<ol style="list-style-type: none">1. Las empresas de servicios temporales y las agencias de empleo, bolsas de empleo públicas y privadas.2. Formas de deslaboralización del contrato de trabajo. Empresas Satélites3. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) como entidad pública encargada de intermediar en el empleo.
SALARIOS	<ol style="list-style-type: none">1. Concepto Legal y como principio mínimo y vital. Características. Teorías económicas sobre el salario. Pagos qué constituyen y no constituyen salario. Formas y modalidades de fijar el salario: En dinero, en especie, Ordinario extraordinario, fijo o variable, a destajo, por unidad de tiempo, por tarea.2. Salario mínimo. Salario integral3. Salario base para liquidación de prestaciones e indemnizaciones.4. Jornal y sueldo: diferencia, importancia y períodos de pago.5. El salario y los aportes para la seguridad social y para parafiscales. Ley 50 de 1990, Ley 100 de 1993 y Ley 789 de 20026. Normas protectoras del salario.7. Embargo de salarios. El salario como crédito privilegiado8. Equivalencia salarial en el trabajo9. Pago de salarios del secuestrado
	<ol style="list-style-type: none">1. Concepto, naturaleza jurídica de la jornada de trabajo.2. Jornada máxima legal, excepciones a la jornada máxima legal.



JORNADA DE TRABAJO	<ol style="list-style-type: none">3. Jornadas: Especial, ordinaria, diurna, nocturna, extraordinaria o suplementaria4. Trabajo por turnos; sin solución de continuidad,5. Trabajo dominical y festivo6. Descansos obligatorios7. Jornadas de trabajo especiales8. Vacaciones anuales remuneradas. Concepto, derecho, disfrute, compensación, acumulación, fórmula de liquidación
PRESTACIONES SOCIALES COMUNES	<ol style="list-style-type: none">1. Concepto, naturaleza jurídica,2. Clasificación de las prestaciones sociales – guía jurisprudencial3. Prestaciones sociales a cargo del empleador4. Auxilio de cesantía: Concepto. Sistema tradicional, liquidación definitiva anual y salario integral. Administradora de Fondos de Cesantía.5. Desarrollo legal Arts. 249 a 258 del C.S.T.6. Fórmula para liquidar7. Intereses sobre cesantías y mora en el pago. Naturaleza jurídica.8. Cuando se paga. Pago en caso de retiro parcial del auxilio de cesantía9. Fórmula de Liquidación.10. Auxilio o Subsidio de transporte: concepto, derecho, fijación, forma de suministro: en dinero o en especie. Factor prestacional11. Prima de servicios. Noción, carácter jurídico, empresas obligadas a su pago, quiénes tienen derecho; Cuándo debe pagarse. Primas convencionales y reglamentarias. fórmula para su liquidación12. Protección a la maternidad y a la infancia arts. 236 a 244 del C.S.T. Descanso remunerado en la época del parto o en caso de aborto y durante la lactancia. Prohibición de despedir, permiso para despedir, nulidad del despido, y estabilidad laboral reforzada. Jurisprudencia sobre el tema. Convenio Internacional13. Protección a la paternidad, licencia parental compartida, licencia parental flexible.14. Subsidio familiar. Concepto y naturaleza jurídica; clases de subsidio, fijación del monto del subsidio en dinero. Requisitos para su obtención. Sanciones a los empleadores. Las Cajas de Compensación Familiar Inembargabilidad – Excepciones. Prescripción de acciones





	<ul style="list-style-type: none"> 15. Dotación de calzado y vestido de labor. naturaleza jurídica. Trabajadores beneficiados. Periodos obligatorios de entrega. Pérdida del derecho Prohibiciones Pago a título de indemnización 16. Gatos de entierro o Auxilio funerario. Regla General. Salario Variable. Arts. 247 – 248.
PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> 1. Prescripción ordinaria y especial 2. Interrupción de la prescripción
VIGILANCIA Y CONTROL	<ul style="list-style-type: none"> 1. Autoridades competentes 2. Atribuciones y sanciones 3. Alcance de la facultad de policía de los funcionarios administrativos del trabajo

DERECHO LABORAL COLECTIVO.

Objetivo: Los conocimientos que se construyen a través de esta asignatura, tiene como objetivo contribuir a afrontar los retos de las nuevas construcciones y las legítimas garantías de los derechos laborales colectivos establecidos en derechos humanos, normas internacionales del trabajo, Constitución política, y las garantías mínimas establecidas en la legislación laboral, en aras de la búsqueda del equilibrio, la justicia y la paz entre sus interlocutores: Empleadores organizaciones sindicales.

NOCIONES GENERALES DERECHO LABORAL COLECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> 1. Introducción al estudio del derecho colectivo. Concepto, naturaleza, sujetos, fines y medios de acción, medios accesorios. Fuentes del Derecho 2. Diferencias entre el Derecho Individual y el Derecho Colectivo.
DERECHO DE ASOCIACIÓN BASE DEL DERECHO COLECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> 1. Concepto. Ubicación conceptual, definición. 2. Normas de orden constitucional y legal. Normas protectoras del derecho de asociación. Garantías Tuteladas 3. El derecho de asociación sindical como garantía universalmente tutelada 4. Declaraciones universales: Tratado de Versalles, Declaración de Filadelfia, Carta Internacional de Garantías Sindicales. Declaración Universal de los derechos del Hombre. Encíclicas papales. 5. Análisis de los Convenios Internacionales: 87.98.151, 11, 141y 144 de la OIT
	<ul style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes Históricos del movimiento sindical obrero: Inglaterra, Francia, Italia, España, Alemania, Rusia, Estados Unidos, México y, Colombia y las Cuatro Internacionales.





LA ORGANIZACIÓN SINDICAL	<ol style="list-style-type: none">2. Concepto, definición, Naturaleza del sindicato como persona jurídica, medios de presión directa de los sindicatos medios de presión de los empleadores3. Clasificación de los sindicatos de acuerdo con la ley, a la OIT y a la doctrina4. Régimen Interno: Aspectos Generales. Acto constitutivo. Personalidad jurídica. Estatutos. Órganos de dirección y representación. Facultades y funciones sindicales. Prohibiciones para sindicatos y directivos. Régimen Patrimonial. Disolución y liquidación de los sindicatos. Permisos sindicales (Fuentes: Derecho laboral Colectivo Fernando Afanador Núñez. Código Sustantivo del Trabajo. arts. 353 a 4045. Fuero Sindical, Generalidades. Concepto. Clasificación, excepciones, sanciones disciplinarias. Causas de terminación del contrato y procedimiento6. Federaciones y Confederaciones7. Sindicatos de empleados públicos.
CONFLICTOS DE TRABAJO	<ol style="list-style-type: none">1. Concepto.<ol style="list-style-type: none">1.1 Conflicto social y conflicto del Trabajo1.2 Clasificación doctrinaria1.3 Conflictos directos y conflictos indirectos2. Régimen legal de la negociación Colectiva en Colombia:<ol style="list-style-type: none">2.1 Etapas para dirimir el conflicto2.2 . Denuncia de la Convención y sus efectos,2.3 criterio jurisprudencial.3. Procedimiento para la Negociación:<ol style="list-style-type: none">3.1 Adopción y presentación del Pliego,3.2 Designación de negociadores facultades y deberes.3.3 Acto de Instalación, asesoría en la mesa,4. Etapa de arreglo directo. (fuente Afanador Núñez. Código Sustantivo del Trabajo5. La Huelga. Concepto, características, derecho a la huelga.<ol style="list-style-type: none">5.1 Clases, Prohibición, Ilegalidad.5.2 Consecuencias en el contrato. Procedimiento, declaración, término.6. Tribunal de Arbitramento. Definición, Concepto,<ol style="list-style-type: none">6.1 aplicación, naturaleza de los árbitros y del laudo.6.2 Clasificación, integración del tribunal: quorum, facultades y decisión de los árbitros, termino para fallar, efecto jurídico. Recurso de Anulación.7. Fuentes Constitución Política art 55 y 56, Convenios Internacionales 87,98,151, C. S.T. Derecho Colectivo Fernando Afanador Núñez. Jurisprudencias





CONVENCIÓN COLECTIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción, Concepto. 1.1 Características, Requisitos, naturaleza jurídica. 1.2 teorías civilistas y contractualistas, de transición jurídico sociales. 1.3 Clausulas de la Convención Colectiva: Generales, Normativas, obligacionales, sindicales y transitorias o accidentales. 1.4 Sujetos. 1.5 Formas de Celebración y Deposito de la Convención. 1.6 Criterio de interpretación. 1.7 Causales de extinción e ineficacia. 1.8 Contenido y campo de aplicación. 1.9 Revisión. (Fuente Afanado Núñez, Convenio 98 y artículos 467 a 480 del Código Sustantivo del Trabajo)
PACTO COLECTIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto, Características, Requisitos 2. Diferencia con la Convención y el contrato sindical
CONTRATO SINDICAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto Características, Naturaleza jurídica. 2. Diferencia con la Convención el pacto y el contrato individual

PROCESAL LABORAL.

Objetivo: Los conocimientos impartidos le permitieran al educando precisar y aplicar los conceptos de jurisdicción y competencia de los jueces laborales, así como reconocer los procesos laborales por sus características, e identificar procesos y procedimientos, sus etapas, los recursos y oportunidades procesales descritas en la legislación.

INTRODUCCION GENERAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Historia: Nacimiento y evolución del derecho procesal, Concepto, caracteres, relaciones, interpretación del derecho procesal. 2. Clasificación de las normas jurídicas. 3. Conflictos de Trabajo: Concepto general, causas, caracteres y clasificación de los conflictos laborales. Individuales, Colectivos, Económicos o de intereses. Jurídicos. 4. Solución de los conflictos: Vías: Jurisdiccional. Contenciosa administrativa. Convencional. Arbitral
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Principios Constitucionales: Artículo 53.- Soportes hermenéuticos: el Preámbulo, artículos 1º a 57.





PRINCIPIOS	<ol style="list-style-type: none"> 2. Principios Legales: unidad de jurisdicción y de especialidad, igualdad de oportunidad para las partes, gratuidad, oralidad, publicidad, inmediatez, impulsión oficiosa del proceso, concentración del proceso y de las pruebas, buena fe y lealtad procesal, celeridad y economía procesal, libre apreciación de la prueba, sana crítica, doble instancia, conciliación, Extra y ultra petita, prescripción, analogía, consonancia, eventualidad. 3. Jurisprudencia 4. Fuentes del derecho procesal del trabajo. <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Concepto general. 4.2 Clasificación. De origen legal y constitucional. Espontáneas o de la experiencia. 4.3 Del Derecho de gentes. 4.4 De origen controversial del trabajo. Doctrinarias
ELEMENTOS ESENCIALES DE LA ACCIÓN LABORAL.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personal. 2. Real o histórico. 3. Causa petendi, principales, subsidiarias, acumulación. 4. Características de la acción laboral. 5. presupuestos procesales. 6 aplicación en casos específicos
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos generales. Fuero general. Elementos. 2. Clases de competencias. 3. Reclamación administrativa. 4. Conceptos generales. <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Fuero general. Elementos. 4.2 Clases de competencias. 4.3 Reclamación administrativa. 4.4 Asuntos de que conoce la jurisdicción del trabajo. 4.5 Competencia general y factores determinantes de la competencia. 5. Conflictos jurídicos originados directa o indirectamente en el C. de T. 6.3-, 6. Acciones de fuero sindical, cualquiera que sea la relación laboral. Suspensión, disolución, liquidación de sindicatos y cancelación del registro. 7. Controversias sobre el sistema integral de seguridad social entre las partes. Ejecución de obligaciones emanadas de la relación de trabajo y del S. S., 8. Conflictos jurídicos originados en el reconocimiento y pago de honorarios por servicios personales de carácter privado. 9. ejecución de las multas a favor del SENA (ART. 13Ley 119/94), recurso de anulación originados en el reconocimiento y pago





	<p>de honorarios por servicios personales de carácter privado, ejecución de las multas a favor del SENA (ART. 13Ley 119/94),</p> <ol style="list-style-type: none">10. Recurso de anulación de laudos arbitrales,11. Recurso de revisión, procesos contra municipios, distritos, departamentos y Nación.12. Procesos contra entidades de seguridad social, procesos en razón a la cuantía y sin cuantía.13. Demanda y contestación. Requisitos formales de la demanda. Presentación de la demanda. Copias y anexos de la demanda. Sustitución, retiro, aclaración, corrección y reforma de la demanda. Notificación del auto admisorio de la demanda.14. Requisitos formales de la contestación. Facultades del demandado. Anexos y copias de la contestación.15. Representación judicial. Principio constitucional, intervención de abogados y excepciones, principales y sustitutos, poder y sus clases, deberes y responsabilidades de los apoderados, representación de las personas jurídicas, prueba de la representación de personas jurídicas y entidades del Estado.16. Ministerio público. Principio constitucional, agentes del Ministerio Público, intervención del Ministerio Público en defensa de los incapaces y del patrimonio público.17. La conciliación Nociones generales, trámite judicial, fines, fundamentos, diferencias con otros medios alternativos, omisión de la conciliación, oportunidad, conciliación antes del juicio, conciliación en audiencia y procedimiento de la conciliación.18. Excepciones. Concepto, clasificación oportunidad tramite y decisión19. Incidentes. Concepto, clasificación, oportunidad, trámite y decisión.20. Las pruebas en el proceso laboral. Medios de prueba, oportunidad de pedir las o aportarlas, requisitos y principio de intermediación.<ol style="list-style-type: none">20.1 La prueba pericial, traslado a las partes, tacha de peritos y su oportunidad, impugnación del dictamen o experticia.20.2 La prueba testimonial, requisitos y la tacha de testigos y su oportunidad.20.3 La inspección ocular, procedimiento y renuencia de las partes y de terceros.20.4 La prueba documental y sus requisitos.20.5 Pruebas de oficio y rechazo de pruebas.20.6 Análisis de las pruebas,20.7 principio de la libre apreciación de la prueba,
--	--



	20.8 casos de excepción y las pruebas en segunda instancia
NOTIFICACIONES AUDIENCIAS EL JUEZ	<ol style="list-style-type: none">1. Concepto, clases, personal, por aviso, en estrados, estado, edicto, conducta concluyente.2. Efectos jurídicos de la notificación.3. Audiencias. Clases de audiencias y su trámite. Señalamiento de las audiencias. Desarrollo de la audiencia y suscripción del acta. Efectos jurídicos de la no asistencia. Oportunidad de justificación.4. El juez y sus poderes.<ol style="list-style-type: none">4.1 Dirección del procedimiento.4.2 Principio de lealtad procesal.4.3 Decisiones extra y ultra petita.
PROCEDIMIENTO ORDINARIO.	<ol style="list-style-type: none">1. En única instancia: Forma y contenido de la demanda verbal y levantamiento del acta, citación del demandado y reconvencción, inasistencia del demandante y el demandado, audiencia y fallo, conciliación, pruebas e improcedencia de recursos.2. En primera instancia: Forma y contenido de la demanda, traslado al demandado y al Ministerio Público, demanda de reconvencción, forma y contenido y traslado, audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio e inasistencia de las partes. Audiencia de trámite o de pruebas y audiencia de juzgamiento. Medida cautelar en proceso ordinario.3. En segunda instancia: La apelación o la consulta. Traslado, solicitud y práctica de pruebas, pruebas de oficio. Audiencia de fallo, Jurisprudencia
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.	<ol style="list-style-type: none">1. Proceso ejecutivo: Finalidad del proceso, procedencia de la ejecución, obligación de pagar una suma de dinero, obligación de hacer, demanda ejecutiva y medidas cautelares, embargo, secuestro y remate de bienes, la caución exigida, notificación y recursos, notificación y recursos, el pago al acreedor o demandante, desembargo y levantamiento de medidas cautelares. Mérito ejecutivo de las Resoluciones del ISS.2. Fuero sindical: Definición de fuero sindical y trabajadores amparados. Demanda del empleador: justas causas, inscripción en el registro sindical, traslado, audiencia, excepciones previas, practica de pruebas, fallo y recursos. Inasistencia de las partes. Demanda del trabajador: justas causas, traslado, audiencia, excepciones previas, practica de pruebas, fallo y recursos. Inasistencia de las partes. La



	<p>acción de reintegro y la prescripción de la acción de fuero sindical. Actuación de las organizaciones sindicales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Liquidación y Disolución de las organizaciones sindicales 4. Arbitramento: Arbitramento voluntario: nociones generales, compromiso o cláusula compromisoria, designación y reemplazo de árbitros, trámite y adopción del fallo, forma y mérito del fallo. Arbitramento obligatorio: Convocatoria, designación y reemplazo de árbitros, trámite y adopción del fallo, forma y mérito del fallo. 5. Recurso de anulación: Interposición, competencia para conocerlo, trámite, decisión y alcance de la decisión.
RECURSOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto, fundamentos, clasificación requisitos generales de procedencia. Recursos Ordinarios 2. Recurso de reposición, oportunidad y sus requisitos. 3. Recurso de apelación, oportunidad, procedencia y requisitos. Recurso de súplica, oportunidad, procedencia y requisitos. 4. Recurso de queja, oportunidad, procedencia y requisitos. 5. La consulta, procedencia y requisitos. Recursos Extraordinarios 6. Recurso de anulación, oportunidad, procedencia y requisitos. 7. Recurso de casación, oportunidad, procedencia, causales, requisitos y trámite 8. Recurso de revisión, oportunidad, procedencia, causales, requisitos y trámite.

SEGURIDAD SOCIAL

Objetivo: Adquirir conocimiento suficiente, que le permita aplicar y analizar de manera eficaz el sistema general de seguridad social integral, el contenido de los principios constitucionales, legales y normas internacionales que hagan parte de la legislación interna

HISTORIA Y MODELOS CLÁSICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El modelo alemán de seguros sociales obligatorios 1.1. Modelo inglés de la seguridad social <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Contenido del Plan Beveridge 1.1.2. Características 1.2. Estudio comparativo de los modelos clásicos de seguridad social. 1.3. Seguridad social en Colombia. 1.4. Ley 90 de 1946, Ley 4ª. De 1966, Ley 3041 de 1966 y concordantes. 1.5. Ley 6ª de 1945.
---	---





	1.6. Decreto 3135 de 1968, Ley 33 de 1973, Ley 33 de 1985, Ley 71 de 1988, Ley 48 de 1968, Ley 4ª de 1966.
ANTECEDENTES Y FUENTES CONSTITUCIONALES EN COLOMBIA.	Fuentes constitucionales de la seguridad social. 1.6.1. Artículo 48, 49, 53 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes. 1.6.2. La Seguridad social para la tercera edad, infantes, adolescentes, mujer cabeza de familia. 1.7. Naturaleza del Derecho de la seguridad social y la teoría del derecho fundamental.
LEY 100 DE 1993, ACTOS LEGISLATIVOS Y REFORMAS LEGALES	Principios generales del sistema de Seguridad Social Integral. 1.8. Concepto de Seguridad Social 1.9. Sistema General de Pensiones 1.10. Afiliaciones al sistema general de pensiones 1.11. Cotizaciones al Sistema General de Pensiones 1.12. Fondo de Solidaridad Pensional 1.13. Jurisprudencia
RÉGIMEN SOLIDARIO DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA	1.14. Concepto 1.15. Características 1.16. Pensión de vejez Requisitos, monto. Régimen de Transición 1.17. Pensión de invalidez por riesgo común. Requisitos, monto, calificación de invalidez 1.18. Pensión de sobrevivientes. Requisitos, monto, beneficiarios 1.19. Prestaciones adicionales. 1.20. Administración del régimen solidario de prima media con prestación definida. 1.21. Decretos reglamentarios de Ley 100 DE 1993. 1.22. Jurisprudencia 1.23. Taller.
RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD	1.24. Concepto, características, cotizaciones. 1.25. Pensión de vejez. 1.26. Pensión de invalidez por riesgo común. 1.27. Pensión de sobrevivientes. 1.28. Modalidad de las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes. 1.29. Pensiones mínimas y beneficios adicionales





	<ul style="list-style-type: none">1.30. Entidades Administradoras, garantías, rentabilidad, vigilancia.1.31. Decretos reglamentarios de la Ley 100 de 1993.1.32. Jurisprudencia1.33. Taller
DISPOSICIONES COMUNES A LOS RÉGIMENES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none">6.1. Traslado entre regímenes, bonos pensionales.6.2. Disposiciones aplicables a los servidores públicos, entidades del Sector Público.6.3. Pensión sanción, inembargabilidad de las pensiones, aspectos tributarios.
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	<ul style="list-style-type: none">7.1. Objeto, fundamentos y características del sistema.7.2. Participantes del Sistema, afiliados al sistema y vinculados. Régimen de beneficios, dirección.7.3. De las Entidades promotoras de salud, de las Instituciones prestadoras de servicios de salud.7.4. Decretos reglamentarios sobre afiliación al sistema y la reglamentación sobre el SISBEN
RÉGIMEN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	<ul style="list-style-type: none">8.1. Naturaleza, usuarios.8.2. De la Administración y financiación del sistema Del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA hoy ADRES8.3. De la Transición del Sistema, Instituto de Seguros Sociales, sector agropecuario, entidades territoriales, cajas de compensación.8.4. Disposiciones complementarias
SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	<ul style="list-style-type: none">9.1. Concepto del Sistema9.2. Concepto de Riesgos9.3. Enfermedades y accidentes laborales9.4. Relación de causalidad con el servicio9.5. Invalidez por accidentes de trabajo por enfermedad laboral9.6. Pensión de sobrevivientes originada en el accidente o enfermedad laboral.9.7. Organización y financiación de los servicios.9.8. Decretos reglamentarios de la Ley 100 de 1993.9.9. Reformas legales y normas reglamentarias y complementarias9.10. Jurisprudencia9.11. Taller





<p>SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS (SSC)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Libro Cuarto de la Ley 100 de 1993 contempla los SSC, lo cual resulta significativo en la medida en que cada uno de los libros previos corresponde a los (sub) sistemas que al final hacen parte del Sistema Integral de Seguridad Social 2. Programas de Protección social (Colombia Mayor) 2.1 Beneficios económicos periódicos (Beps)Contextualización, concepto, financiación, prestaciones, Beneficiarios 2.2 Desarrollo Jurisprudencial y doctrinal 3. Salud pública 4. Sistema de subsidio familiar 4.1 Concepto, financiación, prestaciones, Beneficiarios 4.2 Servicios y subsidios de atención al desempleo 4.3 Servicios y programas de vivienda 4.4 Desarrollos jurisprudenciales 4.5 Alcances y propósitos de las prestaciones del Sistema de Subsidio Familiar
<p>DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES SOBRE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</p>	

ADMINISTRATIVO LABORAL

OBJETIVO: La aprensión del conocimiento de la asignatura se conocerá los elementos conceptuales, políticos jurídicos que permiten adquirir competencias, sobre el marco constitucional y legal respecto de las relaciones de trabajo existente entre el Estado y sus servidores.

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto. Naturaleza Jurídica 1.2 Bloque de Constitucionalidad. 1.3 Instrumentos Internacionales de la O. I. T. Derechos fundamentales de la OIT 1.4 Dimensión Constitucional: Principios Mínimos fundamentales Constitucionales. Igualdad. Estabilidad. Estabilidad Laboral Reforzada. A la maternidad. Por disminución de capacidad física. Por fuero Sindical. Por edad retén prepensional (no retiro forzoso a los 65 años). Irrenunciabilidad. Favorabilidad Condición más beneficiosa. Remuneración mínima 1.5 Ius Variandi.
--	---





DEL DERECHO DEL TRABAJO	<p>1.6 Derechos Adquiridos.</p> <p>1.7 Jurisprudencia: Corte Constitucional: T 032/2012 (protección discapacidad), T535/2010 (remuneración mínima vital y móvil), T247/2010 (igualdad de oportunidades) C 171/2012(primacía de la realidad),) T307/2010, T039/2010 (estabilidad laboral), T230/2010 (estabilidad laboral reforzada contrato Término), T069/2010(estabilidad maternidad en contratos prestación servicios), C501/2005, T 156/2012 (estabilidad laboral en carrera administrativa), T-629/2010, T340/2010, T715/2009, T149/ 2008, T136/08, T865/08 (derecho de igualdad). T-243 de 2010 (mínimo vital), SU21185/2001 (favorabilidad laboral). Corte Suprema de Justicia: 34393 24-08-10 (Prescripción cesantías no consignadas y primacía realidad), 37654 13-07-10 (Indubio pro-operario), 39653 10-08-10 (remuneración mínima). Consejo de Estado: 25000-23-25-000-2000-06789-01 (5288- 05) 2010 (ius variandi), 20-05-2010 (Buena Fe).</p>
ÓRGANOS FUNCIONALES DEL ESTADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto. Órganos de poder público: Órgano legislativo, Funciones, elaboración de leyes, función de control político. Órgano ejecutivo, función administrativa, función de gobierno, función reglamentaria. Órgano judicial, función de guarda de la constitución, función de interpretación y aplicación de la ley. 2. Órganos de Control: Contraloría General de la República. Ministerio Publico. Procuraduría General de la Nación. Defensoría del Pueblo. 3. Organización electoral: Consejo Nacional Electoral. Registraduría Nacional del estado Civil. 4. Organismos autónomos. Banco de la Republica. Universidades Públicas. Organización Territorial. Departamentos Administrativos. Distritos. Municipios/ Territorios Indígenas.
LA ADMINISTRACION PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto, naturaleza jurídica de la Administración Pública. 2. La nueva organización administrativa, administración central, administración descentralizada. 3. Administración nacional, organización de ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado, unidades administrativas especiales, empresa del estado. Los anteriores conceptos deben confrontarse con Ley 489 de 1998.





	<p>4. Actualización nueva Estructura del Estado, teniendo como referencia los 84 decretos que expidió el Gobierno en noviembre de 2011, con base en la ley 1444 de 2011</p>
<p>LA FUNCIÓN PÚBLICA A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO LABORAL ADMINISTRATIVO</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Artículo 122 C.P: Ley 27 de 1992; Ley 443 de 1998. Carta Iberoamericana de la Función Pública. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, junio de 2003. Ley 909 de 2004 – Ley 1033 de 2006.2. Objeto, ámbito de aplicación y principios de la Función Pública; sistemas específicos de carrera.3. Clasificación de los empleos públicos: Administración central, descentralizada.4. Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC: composición, requisitos, procedimiento para designación miembros, período de desempeño, régimen aplicable, funciones de la comisión, organización y estructura.5. Órganos de dirección y gestión del empleo público y la carrera administrativa: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP; Unidades de Personal y Comisiones de Personal; Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.6. Instrumentos de ordenación del empleo público.7. Estructura del Empleo Público: empleo público, cuadros funcionales, empleos de carácter temporal, ordenación jornada laboral. Ingreso y ascenso en el empleo público: nombramientos; encargo; provisión de empleos por vacancia temporal; comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o período. Procesos de selección: a. Carrera administrativa: Principios que orientan el ingreso y ascenso; concursos, competencias para adelantar concursos, etapas, reclamaciones, publicidad. B. Registro público de carrera: registro, notificación de inscripción y actualización. Capacitación y evaluación de desempeño: objetivos, principios, evaluación de desempeño, obligación de evaluar, instrumentos. Retiro de los empleados públicos: causales, pérdida de derechos, declaratoria de insubsistencia por calificación no satisfactoria, derechos del empleado de carrera en caso de supresión del cargo, efectos de incorporación a nuevas plantas de personal y reformas de plantas.8. Principios de la Gerencia Pública en la administración: empleos de naturaleza gerencial, principios de la función gerencial, procedimiento de ingreso, acuerdos de gestión.





	<p>9. Disposiciones finales: protección a la maternidad, protección a desplazados por razones de violencia y discapacidad</p>
<p>MODALIDADES DE VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes: Ley 4/1913; Ley 10/1934; Ley 6/1945 DR2127/1945; D.L.3135/1968; D.1848/1969; D.1651/1977 (ISS), D.1042/1978; arts. 30 y 39 Ley 80/1993 – Decreto 1083 de 2015 – Decreto 648 de 2017 – Decreto Ley 894 de 2017. – Decreto 58 de 2018. 2. Artículo 123 de la C.P. concepto genérico de los servidores públicos. 3. Clasificación servidores públicos y reglas según la naturaleza de la entidad y el tipo de actividad desarrollada. 4. Consecuencias jurídicas: forma de vinculación; régimen aplicable; derechos sindicales; jurisdicción competente. 5. Modalidades de vinculación con la administración pública: estatutaria (legal y reglamentaria; contractual (laboral); auxiliares de la administración (contratistas de prestación de servicios administrativos CAPS; peritos, secuestres, interventores; supernumerarios). 6. Asociación sindical de los servidores públicos: Breve reseña sobre los siguientes temas: - Conformación del sindicato. – Clases de fuero sindical – Pliego de peticiones – Convenciones Colectivas – Huelga – Negociación colectiva empleado público Decreto 160 de 2014. Decreto 1072 de 2015. – Convenios 98, 151 y 154 OIT – Derecho de Asociación restringido empleados públicos – Conflicto con la Rama Judicial
<p>DEL EMPLEO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fuente Constitución 1991: Art. 122 (no hay empleo público sin funciones), Art. 125 (empleos son de carrera y excepciones), Art. 127 (prohibición empleados públicos de celebrar contratos), Art. 128 (prohibición de más de un empleo o doble asignación), Art. 180 (prohibición a congresistas para desempeñar cargos públicos o privados), Art. 189 (atribuciones del Presidente), Art 300 (atribuciones Asambleas Departamentales), Art. 305 (atribuciones del Gobernador), Art. 313 (Corresponde a los Concejos), Art.315 (atribuciones del alcalde). 1.1 Antecedentes del empleo y la carrera administrativa: Ley 19/1957, D.L.2400/1968, D.2132/1976, Ley 61/87 modifica D.L.2400/1968, Ley 27/1992, Ley 443/1998, Sentencia C372/1999, Ley 909/2004, Decreto 1225/2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto Ley 894 de 2017. Decreto 58 de 2018.





	<ol style="list-style-type: none">2. Definiciones de empleo: Decreto 2285/1968, Decreto 1912/1973, Decreto 1042/1978, D1569 y2503/1998, Art. 19 Ley 909/2004. Elementos de la definición: conjunto de deberes, competencia para la asignación de funciones y finalidad del empleo. Estructura del empleo3. Principios orientadores del Empleo Público – Mérito – Libre concurrencia e igualdad en el ingreso – Publicidad – Transparencia – Especialización de los órganos técnicos – Garantía de imparcialidad – Confiabilidad y validez de los instrumentos de selección – Eficacia en los procesos de selección4. Clase de nombramientos: Ordinarios, período de prueba, ascenso. Encargo, provisión empleos por vacancia temporal, comisión empleos de libre nombramiento y remoción.5. Competencia para expedir plantas de personal en Ministerios y Departamentos Administrativos, en Superintendencias y Establecimientos Públicos. Competencia para fijación de plantas de personal en Departamentos y Municipios.6. Manuales de funciones para los cargos, expedición publicidad.7. Competencia para fijar salarios en la administración central, en la descentralizada, en los Departamentos y en los Municipios.8. Competencia para fijar prestaciones sociales, Ley 4 de 1992, Decreto 1919 de 2002.
<p style="text-align: center;">SEGUNDA PARTE</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Competencia para determinar salarios. 1. Para empleados públicos del Orden Nacional:2. Bonificación por servicios prestados.<ol style="list-style-type: none">2.1 Incrementos de salario por antigüedad.2.2 Prima de servicios.2.3 Auxilio de Alimentación.2.4 Reconocimiento por coordinación.2.5 Auxilio de transporte.2.6 Viáticos.2.7 Gastos de Representación.2.8 Prima de riesgo.2.9 Prima técnica.3. Para empleados públicos del Orden territorial:<ol style="list-style-type: none">3.1 Auxilio de Alimentación. Auxilio de transporte.3.2 Viáticos4. Término para pago.





DEL SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES EN EL SECTOR OFICIAL	<ul style="list-style-type: none"> 5. Indemnización moratoria. 6. PRESTACIONES SOCIALES: <ul style="list-style-type: none"> 6.1 Vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación. 6.2 Prima de navidad, Prima de servicios 6.3 Subsidio familiar, 6.4 Auxilio de cesantías, intereses a las cesantías (en el régimen con liquidación anual), 6.5 Calzado y vestido de labor, 7. Pensión de jubilación, Indemnización sustitutiva de Pensión de jubilación, <ul style="list-style-type: none"> 7.1 Pensión de invalidez, Indemnización sustitutiva de Pensión de invalidez, 7.3 Pensión de sobrevivientes. 7.4 Auxilio de enfermedad, 7.5 Indemnización por accidente de trabajo o enfermedad profesional, 7.6 Auxilio funerario, 7.7 Asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria, servicio odontológico, 7.8 Auxilio de maternidad, 7.9 Bonificación de dirección para Gobernadores y alcaldes. Bonificación de dirección para altos funcionarios del Estado.
LA JORNADA DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> 1. Jornada Ordinaria, Nocturna y Mixta. 1.2 Dominicales, festivos, horas extras.
CAUSALES DE RETIRO DEL SERVICIO PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> 1. De la declaratoria de insubsistencia para empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción. <ul style="list-style-type: none"> 1.1 De la renuncia su trámite y requisitos. 1.2 De la supresión de empleo, facultades para suprimir cargos o empleos, 1.3 Derechos de los empleados y a quienes se le suspende el empleo. 1.4 El retiro por derecho a pensión, jubilación, invalidez, vejez. 1.5 Retiro forzoso. 1.6 De la destitución, el abandono de cargo, y otras causas legales.
RÉGIMEN DISCIPLINARIO ÚNICO (LEY 734 DE 2002)	<ul style="list-style-type: none"> 1. Principios. <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Noción de Falta disciplinaria – clasificación. 1.2 Derecho, deberes y prohibiciones. 1.3 Responsabilidad disciplinaria. Régimen de los particulares.





	2. Régimen de los funcionarios de la rama judicial. Potestad Disciplinaria.
CARRERA ADMINISTRATIVA	1. Naturaleza Jurídica. 1.1 Principios Rectores. 1.2 Provisión de cargos de carrera. 1.3 Evaluación del desempeño. 1.4 Retiro del servicio (pérdida de los derechos de carrera. Indemnización). 2. Lectura: REVISTA VERBA IURIS Edición No. 20: "Situación del Régimen de carrera Administrativa en Colombia". GONZÁLEZ Rodríguez Efrén. LECTURA: DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO CONTEMPORANEO. "La carrera administrativa y los nombramientos provisionales en Colombia". GONZÁLEZ Rodríguez Efrén. Pág. 181
DE LOS TRABAJADORES OFICIALES	1. Concepto, clasificación, concepto de obra pública. 1.1 Contrato realidad, elementos de la relación laboral, 1.2 Contrato de trabajo, clases. 1.3 Terminación del contrato de trabajo, 1.4 Justas causas, tramite, 1.5 Jurisdicción competencia para dirimir conflictos jurídicos individuales. 2. Derecho de asociación sindical, fuero sindical. Derechos de negociación colectiva, fijación de salarios y prestaciones por convención.
ESTUDIO COMPARADO	1. Estudio de normatividad: Argentina, Chile, Ecuador, México. Brasil, Venezuela, Perú, Bolivia y España administrativa, función publica

PROTOCOLO REALIZACIÓN DE PREPARATORIOS ESCRITOS ÁREA PROCESAL

El estudiante que escoja la modalidad de preparatorio escrito en el área procesal deberá seguir el siguiente protocolo:

1. La duración del preparatorio será de UNA hora, sin extensiones adicionales de tiempo.
2. La cámara deberá estar siempre activa durante el desarrollo del examen, además la imagen tiene que captar el cuerpo entero del egresado (a). (Para lograr esto debe ser con una cámara distinta a la del computador donde realice el examen y la misma debe estar mínimo a una distancia de 2 metros).
3. El micrófono deberá estar siempre encendido durante el desarrollo del preparatorio.
4. Está prohibido realizar llamadas o utilizar cualquier otro medio de comunicación durante el desarrollo del examen.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5

5. Debe escoger un lugar silencioso, para evitar molestar a los demás.

El incumplimiento de una de estas reglas es causal de anulación del preparatorio, para lo cual el preparatorio estará vigilado por el jefe de área y varios docentes de área de derecho procesal.

LILIA ESTHER CEDEÑO DE RAMIREZ
JEFE DE ÁREA
DERECHO LABORAL

